

ESTRICTAMENTE SECRETO

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del resultado de sus coordinaciones.

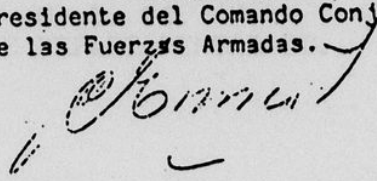
3. Agregar en el párrafo "D" el siguiente sub párrafo:

9. Los Comandantes de las ZSNN y ZSNC en coordinación con las Jefaturas Regionales Policiales determinarán el restablecimiento de aquellos Puestos Policiales que dentro del área de su responsabilidad hayan sido replegados, particularmente en el Area del Callejón de Conchucos; así como el incremento de aquellos puestos que tengan pocos efectivos con la finalidad que estén en mejores condiciones de cumplir su misión.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Ud los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Dios guarde a Ud.

GENERAL DEL AIRE
CESAR ENRICO PRAELI
0-9105349-A
Presidente del Comando Conjunto
de las Fuerzas Armadas.



DISTRIBUCION

- ZSNN 1
- ZSNC 1
- II AA 3
- MININT 1
- FFPP 3
- Archivo 2/11

RBS/chcg.

REQUERIMIENTOS LOGISTICOS DE LA 4, 68, y 72
CGC.

APENDICE C1 (REQUERIMIENTOS LOGISTICOS) AL ANEXO 03 (ADMINISTRACION) A LA C/O. "ALFA" "1".

CARTAS : Mapa Físico Político del Dpto. de La Libertad
Esc. 1/25,000

Sub-zona de Seguridad Nacional Norte - 6

(SZSNN - 6) (JDGCLL).

1. Para la Clase I

432 raciones frías diarias, que hacen un total de -----
12,960 al mes.

2. Para la Clase II

- a. 412 Uniformes de campaña 2 c/u. personal de refuerzo
- b. 206 pares de borseguies 1 c/u. personal de refuerzo
- c. 206 cascos " Pasamontañas " , guantes de lana
- d. 206 ponchos de jebe
- e. 206 frazadas
- f. 206 mochilas
- g. 206 bolsas de dormir
- h. 103 carpas bipersonales
- i. 412 polos blancos.

3. Para la Clase III

a. Combustible

Considerando 20 galones diarios para c/u. de los vehículos a emplearse.

- | | |
|-------------------------|---|
| (1) 4 camiones | : 80 galones de petroleo - diario 2,400 galones mensuales. |
| (2) 8 Lan Rover | : 160 galones de petroleo - diario 4,800 galones mensuales. |
| (3) 4 camionetas Bronco | : 80 galones de gasolina - diario 2,400 galones mensuales. |

b. Lubricantes

2 galones de aceite para cada vehículo.

4. Para la Clase IV

a. Vehículos

04 helicópteros proporcionados por la FAP.

cia con lo establecido en el Párrafo 4 del DS No. 003-84-CCFA de 10 Jul 84.

D. DIVERSOS

1. Las actividades de inteligencia en ambos departamentos, serán incrementadas mediante el despliegue de personal especializado, a fin de lograr la mejor cobertura en la obtención de las informaciones.
2. Por tratarse de dos (02) departamentos bajo responsabilidad de diferentes Zonas de Seguridad Nacional, es conveniente una estrecha coordinación entre el personal que cubre las actividades de búsqueda.
3. Se extremarán las medidas de seguridad durante el planeamiento y preparación de las operaciones, a fin de evitar la infidencia y que se pierda el efecto de la sorpresa.
4. El Coordinador General de las Operaciones para la intervención de las FFPP inicialmente y de las FFAA posteriormente, será el C-ZSNC.
5. Al recibo de las presentes instrucciones se confeccionarán los Planes de Operaciones correspondientes, los cuales deberán ser remitidos al CCFFAA, lo antes posible, para su aprobación. Las operaciones se ejecutarán con orden de este CCFFAA.
6. Los informes de situación de Inteligencia y de Operaciones serán remitidos al CCFFAA diariamente a las 0800 hrs y 1800 hrs. a partir del Día "D" y de horas "H".
7. Los Informes Periódicos que abarquen los cuatro campos de Estado Mayor serán remitidos al CCFFAA semanalmente, los días Lunes a las 1200 hrs con datos del día anterior.
8. Los Decretos Supremos que amparen la intervención de las FF AA serán gestionados oportunamente.

E. PP CC

- CCFFAA : LIMA: Teléf. 239910 Rojo .801.3657
- Coordinador General : LIMA: Teléf.....Rojo ..801.2049

GENERAL DEL AIRE
 CESAR ENRICO PRAELI
 O-9105349-A
 Presidente del Comando Conjunto
 de las Fuerzas Armadas.

[Handwritten signature]

ANEXOS

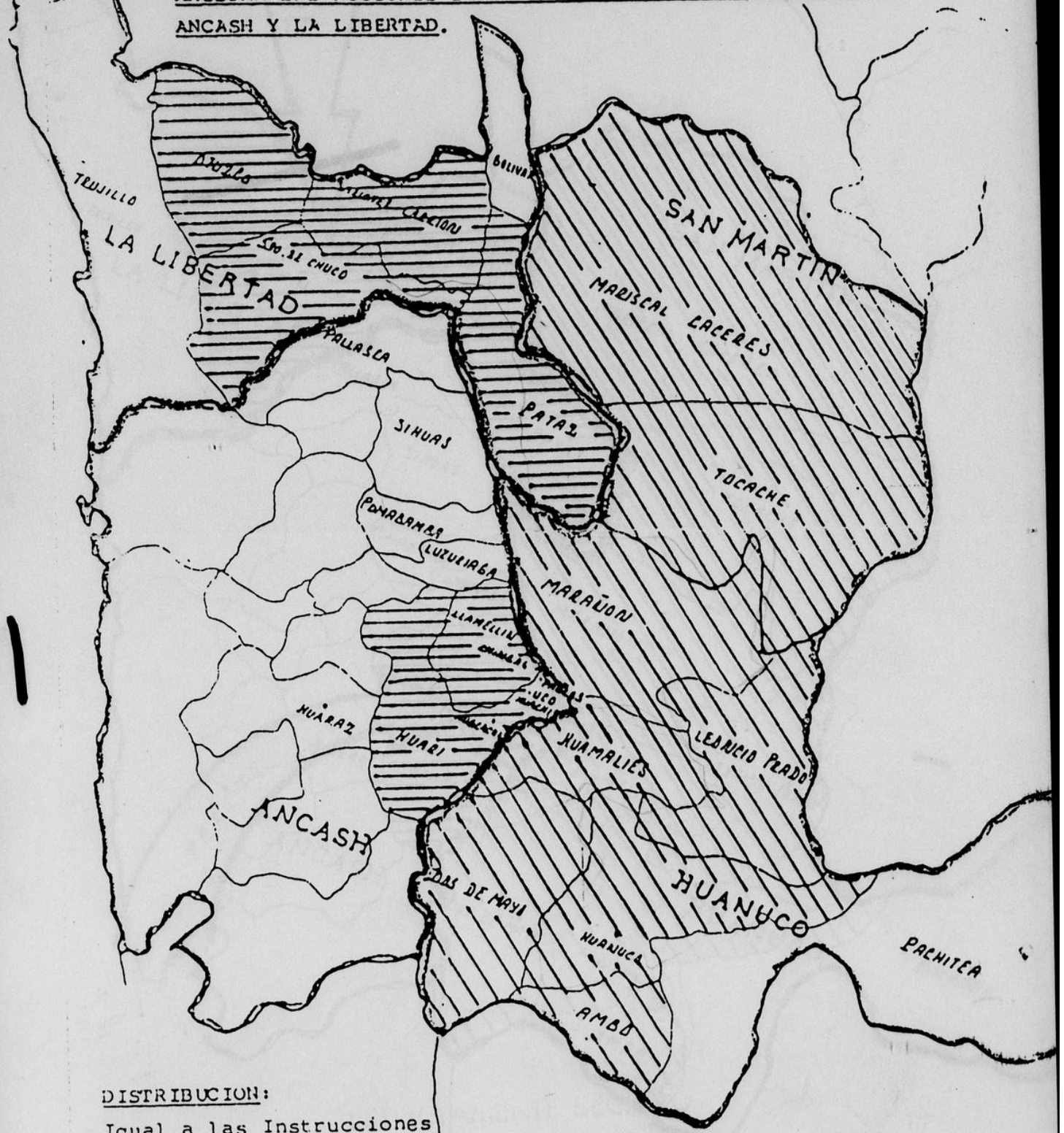
- 01 : ORGANIZACION TERRITORIAL
- 02 : PRIMERA FASE
- 03 : SEGUNDA FASE

DISTRIBUCION

- C- ZSNC 1
- ZSNN 1
- IIFFAA 3
- MININT 1
- IIFPPP 3
- ARCHIVO 2/11

/chcg.

ANEXO 01 (ORGANIZACION TERRITORIAL) A LAS INSTRUCCIONES
DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA CONTRA-
RRESTAR LAS ACCIONES SUBVERSIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE
ANCASH Y LA LIBERTAD.

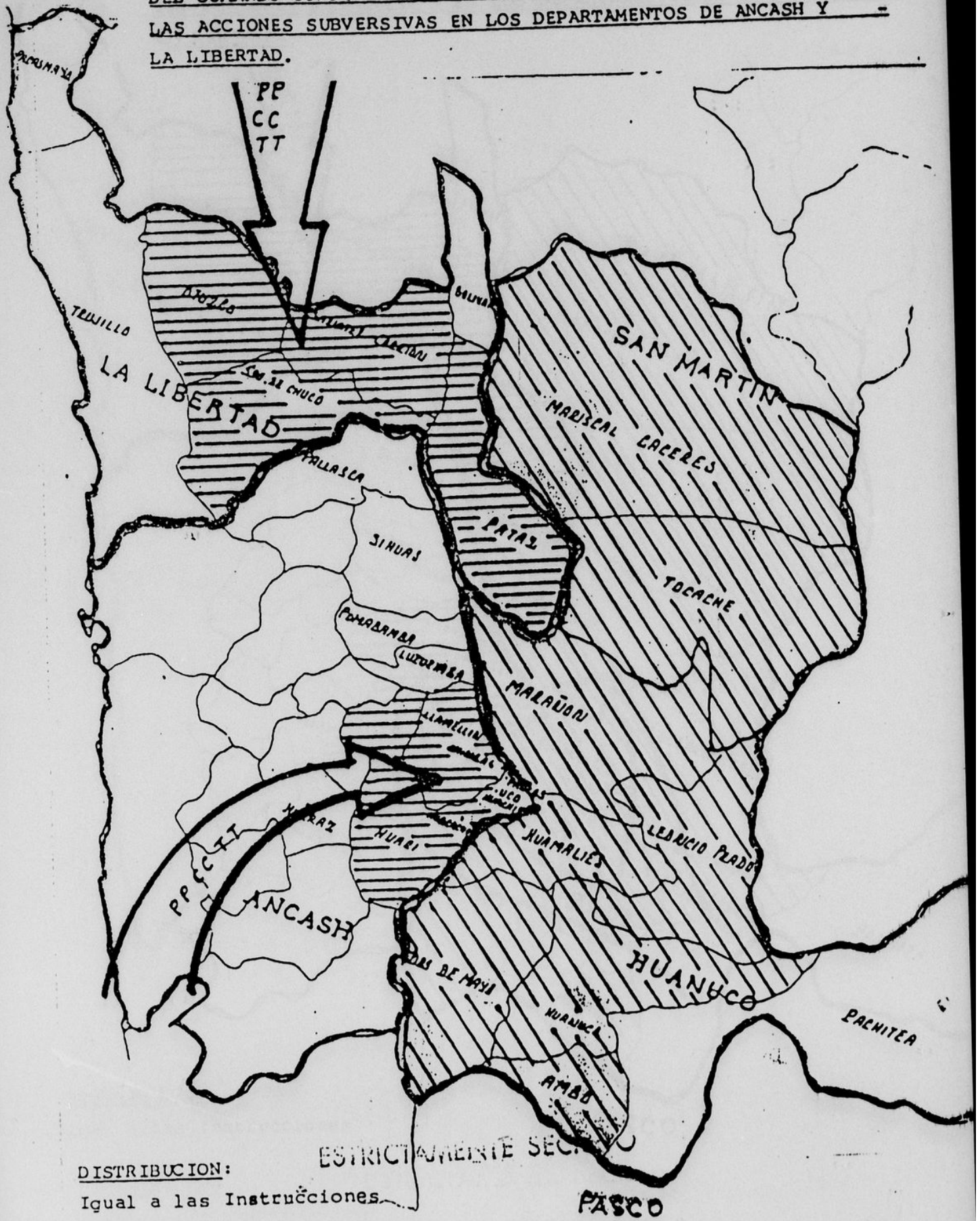


DISTRIBUCION:

Igual a las Instrucciones

PASCO

ANEXO 02 (PRIMERA FASE DE LAS OPERACIONES) A LAS INSTRUCCIONES DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA CONTRARRESTAR LAS ACCIONES SUBVERSIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANCASH Y LA LIBERTAD.



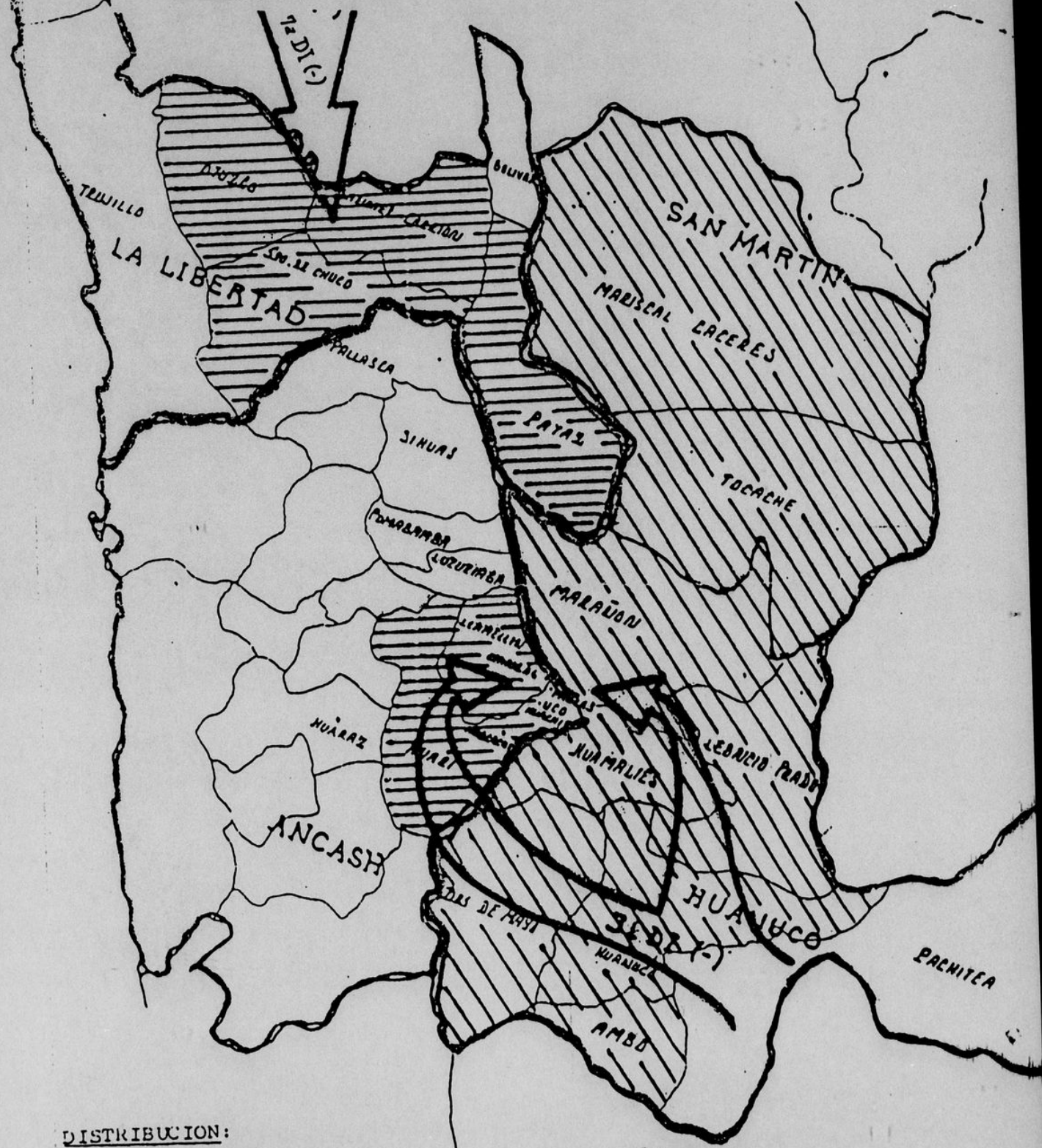
DISTRIBUCION:

Igual a las Instrucciones.

ESTRICTAMENTE SECRETO

PASCO

ANEXO 03 (SEGUNDA FASE DE LAS OPERACIONES) A LAS INSTRUCCIONES
DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA CONTRARRESTAR
LAS ACCIONES SUBVERSIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANCASH Y
LA LIBERTAD



DISTRIBUCION:
Igual a las Instrucciones

PASCO

ESTRICTAMENTE SECRETO